

**Bases Concursos web
Prevención Primaria**



2021

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Asociación Chilena de Seguridad, en adelante también aludida como la “ACHS”, conjuntamente a su calidad de Organismo Administrador del Seguro Social de la Ley 16.744, se abre mediante la iniciativa de Salud No Laboral a un innovador modelo de atención basado en médicos generales y psicólogos, apoyados por médicos especialistas a través del uso de plataformas tecnológicas, permitiendo responder a los requerimientos de salud de la población, y abordar los desafíos de carencia de especialistas y los elevados costos de salud existentes en el país.

Dentro de esta iniciativa, uno de los ámbitos a desarrollar será el Programa de Prevención Primaria, atención gratuita de prevención de enfermedades crónicas (diabetes e hipertensión), destinado a la comunidad. Los presentes concursos se encuentran orientados a promover hábitos saludables principalmente enfocado en los trabajadores afiliados y sus familias.

En efecto, la ACHS realizará concursos con el objetivo de premiar, bajo los términos y condiciones de las presentes bases, a usuarios de la página web de “Prevención Primaria ACHS” (prevencionprimaria.achs.cl), en adelante también denominados “participantes”, que concursen en dicha página.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar del concurso, todas las personas naturales o “participantes” que ingresen a la web de Prevención Primaria ACHS y que respondan las preguntas asociadas al concurso o *test*.

3. FORMA PARA PARTICIPAR

Los participantes deberán contestar las preguntas asociadas al concurso que se publiquen en la página web de Prevención Primaria ACHS. Una vez que el participante registra el 100% de las respuestas correctas, entra al sorteo del premio semanal correspondiente y del gran premio mensual. Podrán concursar todas las veces que se quiera, sin límite.

4. ELECCIÓN DE GANADORES

Se seleccionará a un (1) ganador por cada una de las cuatro (4) semanas a partir del jueves 29 de julio de 2021. El sorteo del premio mensual será sorteado el jueves 26 de agosto de 2021.

Serán seleccionados los ganadores de forma aleatoria mediante un sorteo realizado mediante la plataforma “sortea2.com”, el día informado en la publicación de cada concurso.

5. PREMIOS

Los premios que recibirán los 4 ganadores semanales y el ganador mensual serán informados a través de la web <https://prevencionprimaria.achs.cl>

Los premios son de cargo y responsabilidad de la ACHS.

6. COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES

Los ganadores de los premios, según lo dispuesto en las presentes Bases, serán contactado a través de su correo electrónico o a su teléfono celular para enviar las instrucciones del retiro o entrega del premio. Además, los ganadores serán anunciados en la página web.

La ACHS declara expresamente que podrán ser ganadores del premio los “participantes” que hubiesen cumplido los requisitos descritos en los números 2 y 3 de estas bases, dentro del período de vigencia de cada premio. Si no lo cumplen no podrán ser elegidos ganadores.

7. ENTREGA DEL PREMIO

La ACHS se reserva la facultad de corroborar, por los medios que estime pertinentes, que los ganadores cumplan con las condiciones señaladas en las presentes bases.

Todos los costos que se deriven para hacer efectivo el premio y los gastos en que incurran los participantes como consecuencia de la obtención y entrega de este, serán de exclusivo cargo de los ganadores.

La aceptación de los presentes términos y condiciones implica el consentimiento de los participantes para que la ACHS utilice sus datos, así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing de uso interno relacionada con el presente premio y testimonial de ganadores, dentro del Programa de Prevención Primaria. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos.

8. PLAZO ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los ganadores podrán retirar sus respectivos premios exhibiendo su cédula de identidad, durante el periodo informado vía mensaje de correo electrónico o por llamada de celular.

9. DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, la ACHS declara que los datos personales y resultados capturados en esta encuesta son confidenciales y serán usados y/o tratados exclusivamente para efectos del programa de Prevención Primaria.

10. OTROS

La ACHS se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de este concurso.

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a la ACHS, según sea el caso, por lo que transcurrido 10 días desde la entrega del premio no se atenderá ninguna reclamación relacionada con este premio.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por la ACHS, y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por ésta.

La ACHS no será responsable de ningún daño, de cualquier naturaleza, directo, indirecto y/o circunstancial, ya sea inmediato o diferido, que pudiera aparecer con ocasión o como consecuencia de la asistencia a la entrega del premio ni tampoco con el uso de estos.